

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 11 de Abril de 1973.

No. 17323

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 166, 167 y 170 de 2 de marzo de 1973, por los cuales se declaran nacional unas patentes de naves.

Resueltos No. 152, 151, 156, 163 y 168 de 26 y 28 de febrero de 1973, por los cuales se aprovechan unas patentes de naves.

Resueltos No. 35, 153, 155 y 164 de 29 de enero y 26 de febrero de 1973, por los cuales se cancelan una patente de naves.

Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARENSE NACIONAL UNAS NAVES DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES RESUELTO No. 166

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL
Marzo 2 1973.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autoridad del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, Abanderó provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "BUNTAI"

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567962 de 22 de diciembre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 937 Folio: 43 Asiento: 106.681 - A

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 1 de noviembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5491-KJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Buntai; Propietario: Jun Navigation Inc., S. A.; Domicilio: Panamá, República de Panamá; Representante (s): De la Guardia, Arosemena y Benedetti; Tonelajes: Neto: 4.016,22 Bruto: 5,800.89; Letras de radio 3-F D O; Patente Provisional: 5491 -K J Clase de nave: Motonave; Servicio; Carga; Registro Anterior: Japonés.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Miguel A. Sanchiz

Ministro de Hacienda y Tesoro

Luis M. Adames P.

Vicepresidente de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 167

RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL
Marzo 26 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "UNIONA".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567006 de 15 de noviembre de 1972;

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 936 Folio: 119 Asiento: 107.060 A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en con-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 6.00
En el Exterior B/ 8.00
Un año en la República: B/ 10.00
En el Exterior: B/ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/ 0.05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 4 16

cepto de Impuesto Anual y Tasa por
Servicios Consulares hasta el 19 de
octubre de 1973;

Que el interesado se compromete de-
volver a la mayor brevedad posible a
la Dirección Consular y de Naves del
Ministerio de Hacienda y Tesoro, la
Patente Provisional No. 5476-KJ de-
bidamente canceladas;

RESUELVE:

Declarar Nacional y Ordenar la ex-
pedición de la Patente de Navegación
a la nave cuyas características se ex-
presan a continuación:

Nombre de la nave: Uniona
Propietario: Associated Transporta-
tion Limited

Domicilio: Panamá, República de Pa-
namá.

Representante (S): Quijano y Asocia-
dos.

Tonelajes: Neto: 7,452.47 Bruto: 12,
646.66.

Letras de radio: 3- F C Y

Patente Provisional: 5476-KJ.

Clase de nave: Buque a vapor

Servicio: Carga.

Registro Anterior: Japonesa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PU-
BLIQUESE,**

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DENAVES**RESUELTO No. 170****RAMO:****MARINA MERCANTE NACIONAL**

Marzo 2 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Teso-
ro en nombre y por autorización del Ex-
celentísimo Señor Presidente de la Re-
pública;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los re-
quisitos legales, el Cónsul General de
Panamá en ATENAS, GRECIA, Abande-
ró e inscribió provisionalmente en el
Registro de la Marina Mercante Nacio-
nal la nave denominada "IOANNIS".

Que los interesados solicitan se ins-
criba definitivamente en el Registro de
la Marina Mercante Nacional, la nave
mencionada, ya que los derechos corres-
pondientes a la nacionalización ingresa-
ron al Tesoro Nacional mediante Liqui-
dación No. 567890 de 21 de diciembre
de 1972;

Que el Título de propiedad ha sido
inscrito en el Registro Público, Sección
de Personas Mercantil al Tomo: 927
Folio: 379 Asiento: 110.354-B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y
SALVO con el Tesoro Nacional en con-
cepto de Impuesto Anual hasta el 15 de
noviembre de 1973; y Tasa por Servi-
cios Consulares hasta el 15 de mayo de
1973;

Que el interesado se compromete de-
volver a la mayor brevedad posible a
la Dirección Consular y de Naves del
Ministerio de Hacienda y Tesoro, la
Patente Provisional No. 5520-AG de-
bidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR
la expedición de la Patente de Navega-
ción a la nave cuyas características se
expresan a continuación:

NOMBRE DE LA NAVE: IOANNIS
PROPIETARIO: ZIGOS COMPAÑIA NA
VIERA S. A.

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA

REPRESENTANTE (S): FRANCO Y
FRANCO

TONELAJES; NETO: 900.27 BRUTO:
-1,844.53

LETRAS DE RADIO: 3-F E Z
PATENTE PROVISIONAL: 5520-AG
CLASE DE NAVE: MOTONAVE
SERVICIO: CARGA
REGISTRO ANTERIOR: GRIEGA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

APROEBANSE UNAS PATENTES DE NAVES
DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
RESUELTO No. 151
RAMC: MARINA MERCANTE NAL.
Feb. 26 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2529-PEXT de 25 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "ISSA 1" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGA Y FABREGA....solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ISSA 1" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 493234 de 26 de julio de 1972.

Que el título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 917 Folio: 571 Asiento: 107.839 B

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2529-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula

la No. 2529-PEXT de 25 de julio de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "ISSA 1" del porte de 40.00 Toneladas Netas y 123.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INDCNE-SIA SURVEYS S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES
RESUELTO No. 152

RAMC: MARINA MERCANTE NACIONAL. Feb. 26 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2530-PEXT de 25 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "ISSA 2" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGA Y FABREGA....solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "ISSA 2" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493235 de 26 de julio de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 933 Folio: 292 Asiento: 108.348 B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2530-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula

la No. 2530-PEXT de 25 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "ISSA 2" del porte de 40.00 Toneladas Netas y 123.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro
LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 156

RAMO: Marina Mercante Nacional,
Feb. 28 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2828-PEXT de 25 de enero de 1973, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "MARIA P" de Servicio Exterior;

Que la firma del Lic. LUIS CARLOS CHEN, . . . solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "MARIA P" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583802 de 16 de febrero de 1973;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 919 Folio: 529 Asiento: 106.
(968-A)

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 24 de enero de 1974;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2828-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2828 -PEXT de 25 de enero de 1973 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "MARIA P" del porte de 7.00 Toneladas Netas y 15.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de DEMETRIO PETROU PANTOLEON
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro
LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No 163 RAMC: MARINA
MERCANTE NACIONAL
Feb. 28 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No 2457-Pext de 30 de junio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BAGUAL" de Servicio Exterior;

Que la firma Tapia y Linares, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de nave "BAGUAL" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No 492813 de 30 de junio de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 912 Folio 423 Asiento: 107.014-C

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 29 de junio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Minis-

terio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2457-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE :

APROBAR la Diligencia de Matrícula No 2457-Pext de 30 de junio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BAGUAL" del porte de 16.25 Toneladas Netas y 19.30 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de CIA. MARINA SAN ARCANGEL S. A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 162
RAMO: MARINA MERCANTE
NACIONAL.

Marzo 26 de 1973

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2787-Pext de 2 de enero de 1973, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "E.Z. WORSLEY" de Servicio Exterior;

Que la firma...ARIAS, FABREGA Y FABREGA..., solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave E. Z. WORSLEY" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583114 de 3 de enero de 1973;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 933 Folio: 382 Asiento: 108.668 B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por

Servicios Consulares hasta el 1.º de enero de 1974;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2787-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2787-PEXT de 2 de enero de 1973, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "E.Z. WORSLEY" del porte de 287.00 Toneladas Netas y 617.89 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de GEORGE D. WORSLEY.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

CANCELANSE UNAS PATENTES DE NAVES

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESULTO No. 35 RAMO: MARINA
MERCANTE NACIONAL.

Enero 29 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma...Lic. Eduardo Valdés.. en Memorial de 4 de enero de 1973...y en representación de JACKSON MARINE S.A..solicita una nueva Patente Provisional de navegación, en virtud del cambio de propietario de la nave "RAMONA"

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583143 de 5 de enero de 1973.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Ser-

vicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 2300-71 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 2300-71 expedida a favor de la nave...RAMONA de propiedad de.. SEDCO INTERNATIONAL SA. y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Provisional de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave "RAMONA" pertenece ahora a "JACKSON MARINE, S.A." (Nueva Prov. 1951-B)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Vice Ministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 153

RAMO: Marina Mercante Nacional

Feb. 26 de 1973

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma Lic. Ricardo A. Durling en Memorial de 31 de enero de 1973, y en representación de NAVIERA GRAN BAHAMA S.A. solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud del cambio de nombre de la nave "LUCAYA"

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583370 de 22 de enero de 1973;

Que el Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 814 Folio: 382 Asiento: 134.211;

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en con-

cepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 2083-71 debidamente cancelada;

RESUELVE:

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 2083-71 expedida a favor de la nave LUCAYA, de propiedad de NAVIERA GRANBAHAMA, S.A. y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha Patente que la nave se llama ahora "VENTURA BEACH" (nueva- 2083-71B).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR DE NAVES

RESUELTO No. 155

Ramo: Marina Mercante Nacional

Feb. 26 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que la firma...TAPIA Y LINARES... en Memorial de 10. de febrero de 1973 ...y en representación de SHIMAT MARINE (PANAMA) LTD. S.A. ...solicita una nueva Patente Permanente de navegación, en virtud del cambio de representantes Legales de la nave "ROYAL STAR".

Que lo solicitado se basa en el Artículo 70. de la Ley 54 de 1926, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583593 de 5 de febrero de 1973.

Que el título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 805 Folio: 289 Asiento: 145.407.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en con-

cepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente No. 1939-71 debidamente cancelada;

RESUELVE

CANCELAR la Patente Permanente de Navegación No. 1939-71 expedida a favor de la nave... ROYAL STAR... de propiedad de SHIMAT MARINE (PANAMA) LTD. S.A.....y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de navegación, bajo el mismo número de la anterior, haciendo constar en dicha patente que los nuevos representantes de la nave "ROYAL STAR" son "TAPIA Y LINARES" (nueva Patente 1939-71-C)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 164 RAMO: MARINA
MERCANTE NACIONAL

Feb. 28 de 1973

El SEÑOR Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO :

Que la firma del Lic. Ricardo A. Durling, en Memorial de 26 de septiembre de 1972, y en representación de CCEA-NIC CONTRACTORS, INC., solicita una nueva Patente Permanente para la nave denominada "INTERMAC 402"

Que lo solicitado se basa en el Artículo 7o. de la Ley 54 de 1925, y que los derechos correspondientes ingresaron al Tesoro Nacional mediante liquidación No. 567097 del 27 de septiembre de 1972.

Que el Título de Propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercan-

til, al Tomo : 887 Folio; 445, Asiento: 104. 505 A;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 31 de diciembre de 1972,

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible, a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Permanente 30-67, debidamente cancelada;

RESUELVE :

CANCELAR la Patente Permanente No 30-67, expedida a favor de la nave "INTERMAC 402" y ORDENAR la expedición de una nueva Patente Permanente de Navegación, bajo el mismo número de la anterior haciendo constar en dicha Patente lo aprobado según Resolución Ministerial No. 362 del 22 de mayo de 1972. (nueva Patente No. 30-67-B)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

AVISO AL PUBLICO:

Para los efectos del artículo 777 del Código del Comercio, se avisa al público en general que por medio de Escritura No. 4,752 de 31 de agosto de 1972, de la Notaría 4a. del Circuito, la señora SONIA IRENE VERA DE SAA vendió al señor APOLINAR WONG ABREGO o APOLINAR WONG CHANG el establecimiento denominado CANTINA LA CONCHA, ubicado en Calle 19 Oeste, casa T1-31 de la ciudad de Panamá, amparado por la Licencia Comercial tipo B, No. 21,873.

L-586452

(Primería Publicación)

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la ley No. 33 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Porfirio Samudio Jr.
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 11 de abril de 1973.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA :

a JUANA ISAAC RIOS, TILDA ISAAC RIOS, BLAS ISAAC RIOS, RAQUEL LILIA ISAAC RIOS, FLORA CECILIA ISAAC RIOS, MARIA ISABEL ISAAC RIOS Y EDUARDO FRANCISCO ISAAC RIOS, de generales y paraderos desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, por encontrarse en mora en el pago de Impuestos sobre Inmueble causados por la Finca de su propiedad número 300335, inscrita al Folio 172, del Tomo 037, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieron a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Norte, hoy seis (6) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973), - por el término de diez (10) días, y copias del mismo se remiten para su publicación en un diario de la localidad, por tres (3) días consecutivos.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

Lic. ARMANDO T. SALAZAR
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Norte.-

EDICTO No. 240

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor PATRICIO MEDINA GALLARDO, vecino de La Laja, distrito de Las Tablas, portador de la cédula de Identidad No. 7AV-81-160, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0190 la Adjudicación de Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has -5432.93 M2, ubicada en La Laja, corregimiento de La Laja, distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO REAL QUE CONDUCE DE LA LAJA A LA QUEBRADA LA LAJA

SUR: CAMINO REAL QUE CONDUCE DE LA LAJA A LA QUEBRADA LA LAJA

ESTE: TERRENO DE GREGORIO BARRIOS
OESTE: CAMINO REAL Y TERRENO DE CONSTANTINO MEDINA Y CONCEPCION HERRERA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de La Laja y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 26 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador
José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc
Jaime Sierra Tapia

L 38361
(Única publicación).